



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1141-2022-R
Lambayeque, 01 de diciembre del 2022

VISTO:

El Oficio N°182-2022-SUTAUNPRG, de fecha 11 de noviembre de 2022, emitido por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, respecto a la Conformación de la Comisión del Concurso para el Ascenso 2023 del personal no docente. (Expediente N° 4779-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 231° del Título V: Del Personal No Docente del Reglamento General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que para la evaluación de los postulantes a Concurso Público para nombramiento y para Concurso de Ascensos, se constituye un jurado integrado por:

- a. Un representante del Consejo Universitario, quien lo preside
- b. El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- c. Un representante de trabajadores, que será designado por el Rector.

Que, la Resolución N° 283-2022-R, de fecha 01 de abril del 2022, designa, al Ing. Angel Guillermo Castañeda Castañeda, identificado con DNI N° 16780149, a partir del 01 de abril 2022 como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con cargo N° 0231 en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional 2022, aprobado mediante Resolución N, 0 104-2022-CU, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante el Oficio N°182-2022-SUTAUNPRG, de fecha 11 de noviembre de 2022, el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, comunica que dentro de los acuerdos del 11 de octubre 2022, se trató el tema del Concurso de Ascenso, por lo que solicita se nombre dicha Comisión y propone que el representante de los trabajadores para este proceso, sea el Soc. Luis Arturo Reaño Tapia - Secretario de Defensa del sindicato.

Que, la Resolución N° 522-2022-CU, de fecha 28 de noviembre del 2022, designa al Dr. Amado Aguinaga Paz, como representante del Consejo Universitario, para que integre el Jurado del Concurso Público para Nombramiento y para Concurso de Ascensos del Personal No Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que cual presidirá.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir, el JURADO DEL CONCURSO DE ASCENSOS DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Dr. AMADO AGUINAGA PAZ.
Presidente-Representante del Consejo Universitario (Resolución N° 522-2022-CU)
2. Ing. ANGEL GUILLERMO CASTAÑEDA CASTAÑEDA.
Integrante-Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

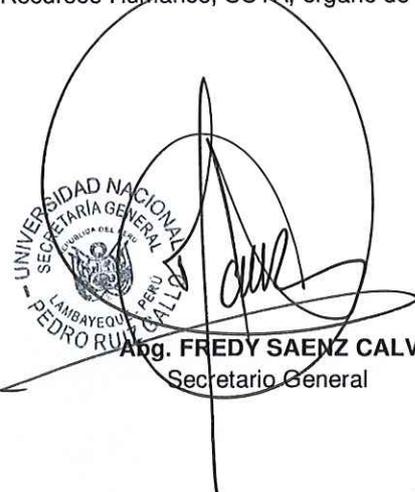
RESOLUCIÓN N° 1141-2022-R
Lambayeque, 01 de diciembre del 2022

3. Soc. LUIS ARTURO REAÑO TAPIA.
Integrante- Representante de los trabajadores.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, SUTA, órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL SUR
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARFENA VELÁSQUEZ
Rector